



## Contenido

Introducción. ....	2
Justificación: .....	3
Denominación del Curso:.....	3
Horas: .....	4
Dirigido: .....	4
Objetivos: .....	4
Contenidos:.....	4
Ponentes: .....	4
Modular-Cronograma. ....	5



# FORMACIÓN DE PERITO EN DELITOS DE FALSEDAD DOCUMENTAL EN EL TRANSPORTE. EL TACÓGRAFO. INICIACIÓN.

**Fecha: 13 al 17 de diciembre de 2021.**

**Horario: de 16:00 a 20:00 horas.**

## Introducción.

El transporte en el estado español supone el 5% del PIB, más de 550.000 millones de Euros en el 2020 y 560.000 unidades de transporte. Por tanto 560.000 tacógrafos.

Tanto el transporte de mercancías como de viajeros tras la entrada de España en la actual Unión Europea, el 1 de enero de 1986, supuso, entre otras muchas cosas, la aplicación directa de la reglamentación sobre tiempos de conducción y descanso que a tal efecto existía en estos países.

Dicha normativa estaba compuesta por el Reglamento CEE 3820/85 del Consejo relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera y el Reglamento CEE 3821/85 de Consejo relativo al aparato de control en el sector de los transportes por carretera.

Con el paso del tiempo se ha considerado conveniente la introducción de nuevos equipos de control dotados de dispositivos de registro electrónico de la información pertinente y una tarjeta personal de conductor, con el objetivo de garantizar la disponibilidad, la claridad, la facilidad de lectura, la impresión y la fiabilidad de los datos registrados y que permitan establecer un registro indiscutible, por una parte, de las acciones realizadas por el conductor durante los últimos días y, por otra parte, de la actividad del vehículo a lo largo de varios meses. Asimismo, ante la dificultad de interpretación, aplicación, ejecución y control de modo uniforme en todos los Estados miembros se hace necesario un conjunto de normas claras y sencillas que puedan ser comprendidas, interpretadas y aplicadas con mayor facilidad por el sector del transporte por carretera y por las autoridades encargadas de velar por su cumplimiento.

Por ello, se han aprobado y publicado diversas disposiciones que han modificado el Reglamento CEE 3821/85 del Consejo relativo al aparato de control en el sector de los transportes por carretera, estableciendo, entre otras cuestiones, las condiciones de fabricación, ensayo, instalación y control del tacógrafo digital, que es obligatorio desde enero de 2006.

En el mismo sentido, con fecha 11 de abril de 2006 se publicó el Reglamento (CE) 561/2006 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 15 de marzo de 2006 relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 3820/85 del Consejo. Entre otras.



Siendo la última modificación la posición del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de un REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 561/2006 en lo que respecta a los requisitos mínimos sobre los tiempos de conducción máximos diarios y semanales, las pausas mínimas y los períodos de descanso diarios y semanales y el Reglamento (UE) n.º 165/2014 en lo que respecta al posicionamiento mediante tacógrafos - Adoptada por el Consejo el 7 de abril de 2020 hoy en día en vigor.

Los reglamentos son de aplicación a todos los conductores que realicen algún tipo de transporte por carretera, ya sea público o privado, de mercancías o de viajeros, sean españoles o extranjeros, realicen el transporte por el interior de España o por el territorio de la Comunidad Europea, lleven el vehículo en carga o circulen en vacío, pero siempre y cuando el vehículo que conduzcan tenga un PMA superior a 3.5 Tm o en el caso de vehículos para viajeros, éstos tengan más de 9 plazas incluido el conductor.

La manipulación en todos los sistemas de tacógrafo desde el analógico al actual DTCO 4.0 y sus hojas de registro tras la sentencia del Tribunal supremo 672/2019 de 15 de enero de 2020, considera esa manipulación de las hojas de registro un delito de falsedad documental, concretamente en **“la manipulación fraudulenta de un tacógrafo que dé como resultado la alteración de los registros del instrumento, realizada con la finalidad de sortear los controles policiales y administrativos”**

La dificultad, en algunos casos, de estas normas y las importancias de su extensa difusión, aconsejan la edición de este curso de especialización que permita una comprensión a todos los que, día a día, tienen que cumplir estas normas y, también, a los que deben vigilar su cumplimiento y peritar los documentos de control con el fin de dar a la autoridad judicial y a las compañías de transporte, certidumbre en las periciales de las evidencias y pruebas de en sede judicial de cara a un juicio oral.

Esperamos que esta formación forme a aquellos criminólogos y peritos para la emisión de informes y aclaraciones de todas aquellas cuestiones que, después de una acusación formal, no estén lo suficientemente claras para las defensas o acusaciones o para el propio magistrado, así como todos los que utilizan el aparato tacógrafo.

**Justificación:** La falta de peritos a la hora de corroborar las manipulaciones de tacógrafo y certificar con solvencia ante la autoridad judicial, da lugar a indefensiones de empresas y conductores, así como la seguridad jurídica de los jueces y magistrados de contar con personal especializado a la hora de emitir informes periciales, que den luz, ante accidentes de tráfico y delitos de falsedad documental por manipulación de elementos de control de los tiempos de conducción y descanso.

**Denominación del Curso:** Formación en Perito de Falsedad Documental en el transporte de mercancías y viajeros. El tacógrafo y sus manipulaciones.



**Horas:**20 Horas lectivas.

**Dirigido:**a miembros de los Colegios de Criminólogos de toda España, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con competencias en inspección del transporte, abogados y especialistas en derecho del transporte.

### **Objetivos:**

- Obtener los conocimientos necesarios para la realización de informes periciales básicos, que den lugar a certeza en un tribunal de los delitos de falsedad documental en relación con la manipulación de los aparatos tacógrafo o la emisión de documentos de registro de los tiempos de conducción y descanso.
- Interpretar los pictogramas y los diferentes documentos emitidos por el tacógrafo para dilucidar un delito de falsedad documental en virtud a la STS 672/2019.
- Conocer el funcionamiento de los diferentes aparatos tacógrafos existentes en la Unión Europea.
- Fomentar la práctica con simuladores de transporte las diferentes funciones del tacógrafo y la manipulación de tarjetas de conductor con el fin de detectar manipulaciones que den lugar a posteriores delitos.

### **Contenidos:**

- Análisis de la normativa europea en materia de tacógrafo. Conocimiento y análisis.
- Funcionamiento y los registros del tacógrafo en la seguridad vial. Ficheros digitales.
- La manipulación del tacógrafo en relación con los delitos de falsedad documental.
- La diligencia e informe pericial de remisión a la autoridad judicial.

### **Ponentes:**

- Decano Ilustre Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunidad Valenciana: Juan José Azor García.
- Javier Guardiola, Profesor titular de la Universitat de València; Alfonso Primo Ortiz, especialista en transportes e inspección de transporte terrestre.



## Modular-Cronograma.

**1.- Inauguración y presentación del curso, el transporte y su control. El tacógrafo. Decano del Ilustre Colegio de Criminólogos de la Comunidad Valenciana.**

**16:00 Presentación e inicio de la Jornada.**

Se procederá a la presentación del ponente y las materias a exponer en el programa, introducción al transporte escolar y al transporte de mercancías nuevo Reglamento de Ordenación de Transporte Terrestre. La movilidad urbana e importancia del transporte en la sociedad.

**16:10 Normativa vigente en materia de transporte por carretera. Competencia y control. Los pictogramas.**

Definición transporte, los modos y modelos de transporte por carretera, clases y clasificaciones. Definición y Explicación de los transportes intermodales, clases de vehículos y clasificación de los mismos a la hora de elaborar informes periciales producidos por falsedad en documento en las unidades de transporte. Responsabilidades en el transporte.

**17:40 Descanso.**

**18:00 Vehículos obligados a llevar tacógrafo. Funcionamiento.**

Conocer los vehículos obligados por la normativa europea obliga a instalación y uso de tacógrafo y cuales se encuentran exentos.

**20:00 Fin.**

**2.- Normativa nacional transposición y conocimiento de manipulaciones de tacógrafo.**

Conocer la normativa nacional y transposición de la normativa europea en materia de tacógrafo. Reglamento CEE 3821/85 del Consejo relativo al aparato de control en el sector de los transportes por carretera.

**16:00 Inicio de la jornada.**

**16:05 Documentos de control, las impresiones de los tiempos de conducción y descanso. Manipulaciones y el porqué.**

Obligaciones de revisiones, control y que consideramos manipulación en relación con la conducción y el descanso establecido. Como se manipula un tacógrafo, digital, analógico e inteligente. DTCO4.0

**17:40 Descanso**

**18:00 Métodos de inspección y competencia, aspectos básicos de detección de infracciones, interpretación de datos técnicos de tacógrafo y sus usos en**



**el transporte discrecional y especial de transporte escolar, incumplimiento de las obligaciones del conductor.**

Incumplimiento de la normativa más frecuente en materia de transporte escolar, indicaciones de sus usos e indicaciones para detectarlas, tanto en vehículos como en conductores. Uso del tacógrafo, interpretación de los símbolos e infracciones más comunes, presentación de sanciones y análisis de los resultados. Se procederá a la explicación del registro de infractores cálculo de la suspensión de la autorización de transporte a la empresa infractora. Establecer según normativa la responsabilidad en materia de sanciones, conductor, transportista, expedidor, cargador, descargar.

**20:00 Fin.**

**3.- Principales manipulaciones por clases de tacógrafo.**

**16:00 Inicio de la Jornada**

**16:10 Manipulaciones del tikas y dobles señales. En analógicos. Posibilidades de detección e interpretación de pictogramas en el tacógrafo digital.**

Principales manipulaciones, fusibles, imanes, chips, manipulaciones de tarjeta de conductor, rotura de precintos de seguridad.

**17:40 Descanso**

**18:00 Manipulaciones del tikas y dobles señales. En analógicos. Posibilidades de detección e interpretación de pictogramas en el tacógrafo digital.**

Principales manipulaciones, fusibles, imanes, chips, manipulaciones de tarjeta de conductor, rotura de precintos de seguridad.

**20:00 Fin.**

**Día 4.- EL SIMULADOR DEL TRANSPORTE.**

**16:00 Inicio de la Jornada**

**16:10 Practica de conducción y extracción de tiket y manipulación de tacógrafos con el simulador de transporte del ministerio de fomento.**

Instalación del simulador del ministerio de fomento y conocimiento de los principales pictogramas de los documentos control y como conocer las manipulaciones mecánicas y por mando a distancia.

**17:40 descanso.**

**18:00 Elaboración de informes periciales para detectar manipulaciones o desmontar falsas manipulaciones de elementos de control de tiempos de conducción y descanso.**



Realización mediante pasos tasados como realizar o desmontar el análisis de peritos por falsas manipulaciones.

**20:00 Fin.**

**Día 5.- ESTUDIO CIMINOLÓGICO DEL DELITO DE FALSEDAD DOCUMENTAL E INFORME PERICIAL.**

**Javier Guardiola.**

**16:00 Estudio Criminológico del delito de falsedad. Análisis y aplicación de la sentencia 672/2019 del TS. 17:15 Descanso.**

**Juan José Azor.**

**17:45 El informe pericial criminológico. Normativa y aplicación teórico práctica. 19:30 a 20:00 Turno de preguntas.**

**INSCRIPCIONES.**

**Inscripciones** Las inscripciones se podrán llevar a cabo desde el día 09 de agosto de 2021 hasta el día 11 de diciembre de 2021. Datos personales que deberá incorporar a su solicitud: Nombre, Apellidos y número DNI de la persona interesada, modalidad de inscripción, correo electrónico para comunicaciones, también, deberá remitirse justificante de ingreso bancario de la inscripción y si desea diploma acreditativo de asistencia deberá ingresarse la cantidad indicada. Además, documentación acreditativa de persona colegiada expedida por su Colegio Oficial y en el caso de estudiantes copia de la matrícula del curso y carnet de estudiante, al correo electrónico: [formaciones@icoc.es](mailto:formaciones@icoc.es) Coste de las inscripciones:

**Colegiados/as del Ilustre Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunidad Valenciana al corriente depago.....10€.**

**Colegiados/as de otros Colegios de Criminología.....15€.**

**Estudiantes Universitarios.....15€.**

**Otros Profesionales y/o Personas Interesadas..... 70 €.**

**Coste de la expedición de Diploma acreditativo digitalizado:**

**Personas Colegiadas del Ilustre Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunidad Valenciana.....5 €**

**Resto de asistentes..... 10 €**

**El Ingreso se en la cuenta corriente del Ilustre Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunidad Valenciana:**

**IBAN BANCO SANTANDER: ES89 0075 1233 8806 0007 2627**